

Fecha: 21-01-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper
Tipo: Noticia general
Título: INMOBILIARIA EL SOL SpA 78.235.450-7

Pág. : 121
Cm2: 726,0
VPE: \$ 217.800

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2757460

EXTRACTO

PATRICIA VALENTINA MANRÍQUEZ HUERTA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésimo Octava Notaría de Santiago, con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3.076, oficina 601, comuna de Las Condes, Santiago, Región Metropolitana, certifica: Que por escritura pública de fecha 24 de diciembre de 2025, ante el notario suplente don Marcelo Andrés Donoso Araya, SURESH LAKHWANI BHAGWANDAS, domiciliado en calle Bascuñán Guerrero N°57, oficina 218, comuna de Santiago, VINAY SURESH LAKHWANI MELWANI, domiciliado en calle El Ciruelillo N°3.838, departamento 602 C, comuna de Vitacura, y JITIN SURESH LAKHWANI, domiciliado en calle El Tamarugo N°1.531, departamento 504, comuna de Vitacura, en su calidad de únicos accionistas de la sociedad INMOBILIARIA EL SOL SpA, la “Sociedad”, acordaron sin forma de junta, modificar la Sociedad en el siguiente sentido: 1. Modificar el domicilio de la Sociedad, el que será la comuna de Santiago; 2. Aumentar el capital de la Sociedad desde la suma de 27.951.120 pesos, dividido en quinientas acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de 28.510.142 pesos, dividido en quinientas diez acciones nominativas, de una misma serie, y sin valor nominal, esto es, en la cantidad de 559.022 pesos, mediante la emisión de 10 acciones de pago nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, las que fueron íntegramente suscritas y pagadas por los accionistas. Como consecuencia de las modificaciones anteriores, se sustituyeron los artículos Segundo y Quinto de los estatutos sociales. A continuación, los accionistas de la Sociedad acordaron transformar la Sociedad en una sociedad de responsabilidad limitada, sustituyendo íntegramente sus estatutos por los que a continuación se extractan: Nombre: “INMOBILIARIA EL SOL LIMITADA”, no obstante, la Sociedad podrá usar el nombre de fantasía “INMOBILIARIA EL SOL LTDA. Objeto: La compra, venta, arriendo, loteo, y subdivisión de sitios; la construcción de toda clase de edificaciones ya sea para su explotación directa o para venta a terceros; la importación exportación, compra, venta, y distribución de maquinaria, herramientas, y materiales de construcción. Domicilio: La ciudad y comuna de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros lugares del país o en el extranjero. Duración: 5 años a contar de la fecha de la escritura de constitución, plazo que se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, salvo declaración en contrario por alguno de los socios. Capital: 28.510.142 pesos, íntegramente pagado por los socios con cargo a la imputación del total de haberes que les correspondía como titulares de acciones en INMOBILIARIA EL SOL SpA., que pasan a constituir sus derechos sociales en las siguientes proporciones: a) Suresh Lakhwani Bhagwandas, aporta la suma de 27.951.120 pesos, equivalentes al 98,04% de los derechos sociales; b) Vinay Suresh Lakhwani Melwani, aporta la suma de 279.511 pesos, que equivalen al 0.98% de los derechos sociales; y c) Jitin Suresh Lakhwani, aporta la suma de 279.511 pesos, que equivalen al 0.98% de los derechos sociales. Administración: La representación, administración y uso de la razón social, le corresponderá, con las más amplias facultades a don SURESH LAKHWANI BHAGWANDAS, quien actuando individualmente y anteponiendo a su firma la razón social, obligará y representará válidamente a la Sociedad en toda clase de actos y contratos requeridos para el debido manejo y acertado cumplimiento de los fines sociales. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 09 de enero de 2026. Patricia Valentina Manríquez Huerta. Notario Público Titular.

CVE 2757460

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl